

2015-458

Auto de sustanciación número 269

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

En atención a la solicitud formulada por la joven **ISABELLA RENDÓN FRANCO**, en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **TERESA DE JESÚS FRANCO ORTIZ**, contra **LUIS HERNÁN RENDÓN GALLEGO**, se accede a la autorización para la entrega de títulos judiciales que se consignen para el proceso, los cuales seguirán siendo entregados a la señora **FRANCO ORTIZ**.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5592886b7cab71b14a5942ce6a1584f6c72c155d8a84ea8e1493701a8ab9fd2e**

Documento generado en 08/02/2024 04:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>